



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Renta Corporación Real Estate, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Mediante el presente la Sociedad comunica que en el día de hoy ha tenido conocimiento de la resolución dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona con fecha 13 de mayo de 2015, por la que se reclasifican los créditos de la AEAT en cuanto al mantenimiento del privilegio general del art. 91.4 de la Ley Concursal. La Sociedad se remite a la información contenida en el Documento de Registro publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de diciembre de 2014 con número de registro oficial 10.486.

Asimismo, la compañía anuncia que procederá a interponer recurso de casación contra la citada resolución.

En Barcelona, a 19 de mayo de 2015

Renta Corporación Real Estate, S.A.  
P.p.

---

D. Javier Carrasco Brugada  
Secretario del Consejo de Administración